PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

DESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SAMC No. 00-07 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL:

"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PILAR Nº 1 DENOMINADO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($480.000.000.00)

PLAZO DEL CONTRATO:

TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

SANTA ROSA – BOLÌVAR

AGOSTO DE 2026

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según elcaso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la Carta Superior y 3º de la ley 80 de 1.993.

La entidad territorial debe observar y cumplir con los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia así:

> *"[…] ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares […]".*

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Por otra parte, el artículo 79 de la norma de normas establece que:

*"(…) Todas las personas tienen derecho a gozar de un **ambiente sano**. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

*Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del **ambiente**, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (…)".*

Así mismo, el artículo 80 de la misma norma dispone:

*"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los **recursos naturales**, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas (…)".

En ese orden normativo, a través de la Ley 99 de 1993, "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones*", la cual dispone en su artículo 63 que:

"(…) A fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y adecuadamente protegido, y de garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario definidos en el presente artículo.

Principio de Armonía Regional. Los Departamentos, los Distritos, los Municipios, los Territorios Indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación.

Principio de Gradación Normativa. En materia normativa las reglas que dicten las entidades territoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables respetarán el carácter superior y la preeminencia jerárquica de las normas dictadas por autoridades y entes de superior jerarquía o de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias. Las funciones en materia ambiental y de recursos naturales renovables, atribuidas por la Constitución Política a los Departamentos, Municipios y Distritos con régimen constitucional especial, se ejercerán con sujeción a la ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional, el Ministerio

del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales (…)".

En armonía con lo anterior, según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el municipio ostenta las siguientes funciones en materia ambiental:

"(…) *Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:*

1) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio;

3) Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobadas a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley;

4) Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.

5) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

6) Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en Coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano;

7) Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo;

8) Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo;

9) Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

10) Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas.

***PARÁGRAFO**. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores, Umatas, prestarán el servicio de asistencia técnica y harán transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales renovables (…)".*

En este orden cronológico normativo, el numeral 10 del articulo 3 de la Ley 136 de 1994, la cual dicta las normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, establece dentro de las funciones de los municipios velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Por otra parte, la Ley 1259 de 2008, "*Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros*", se trata de implementar el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, para prevenir la alteración del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos.

A través de la Ley 1549 de 2012, "*Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*". Determina en su artículo 4° que:

*"(…) Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales**.** Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental (…)".*

El Municipio de Santa Rosa – Bolívar, en el marco de su Plan de Desarrollo Municipal "***Hagamos una Mejor Historia 2024 – 2027***", ha definido como prioridad estratégica el fortalecimiento del ordenamiento del territorio con enfoque ambiental sostenible, a través de la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de metas de producto específicas del componente de

Ambiente y Desarrollo Sostenible, contenidas en el Pilar No. 1.

El plan de desarrollo municipal "***HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027***", articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el próximo cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa, Grupos étnicos "Afro e Indígena", comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio, coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohíben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo cuenta con cinco pilares, denominados así:

1. Ordenamiento del Territorio.
2. Equidad Social.
3. Convergencia Económica.
4. Seguridad y Buen Gobierno.
5. Gestión Institucional.

El Pilar No 1 **Ordenamiento del territorio**, reconoce y resalta que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar tiene una ubicación estratégica, en efecto, limita al sur con el municipio de Turbaco; al este con el municipio de Villanueva; al oeste con el distrito de Cartagena, al norte con el municipio de Clemencia y Bayunca Corregimiento de Cartagena, evidencia un potencial de crecimiento económico al mediano y largo plazo, dadas las características del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias-permite que Santa Rosa sea un centro de expansión urbanística y comercial, pero esto, no puede ser posible, sin antes, iniciar unas labores que permitan orientar el camino hacia ese futuro promisorio para el municipio.

Con base en lo anterior, es evidente que el municipio de Santa Rosa tiene grandes ventajas para lograr su propósito, y para esto se ha diseñado el Pilar No. 1 ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, que a través de sus cinco (5) componentes; Planificación del territorio, Vivienda y servicios públicos, Infraestructura, vías y movilidad, **Ambiente y desarrollo Sostenible**, y Gestión del riesgo de desastres y emergencias, se busca fortalecer las acciones para organizar adecuadamente el territorio, mejorar la infraestructura vial primaria, secundaria y terciaria, disminuir la problemáticas habitacionales mediante la gestión de vivienda nueva, entregas de lotes y mejoramientos de vivienda, además de contribuir al medio ambiente y generando proyectos de inversión sustentable que combaten el cambio climático, con acciones que permitan conocer, manejar y prevenir los riesgos asociados a los fenómenos del niño y la niña.

De acuerdo a la descripción del componente **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** del plan de desarrollo Municipal, este componente tiene como principal objetivo la sostenibilidad ambiental del territorio con un alto compromiso por el respeto del ambiente, mediante actividades que permitan el

cuidado del entorno sin que esto afecte la forma de vivir de la población, por esto el compromiso que se plantea en este componente se realiza con el programa de desempeño ambiental en los sectores productivos y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

En consecuencia, se proponen metas producto viables de acuerdo a las necesidades identificadas en las mesas de participación, con relación a la siembra de árboles, limpieza de arroyos, poda de árboles, construcción de reservorios de agua que permitan apoyar a los campesinos de diferentes veredas en épocas de fenómeno del niño, que no permite sostener los cultivos y por ende afecta su actividad económica, además de la implementación del proyecto piloto de energías renovables en instituciones educativas para minimizar el impacto de los cambios climáticos, además de permitir tener otras fuentes de energía.

Este compone cuenta con dos programas denominados así: i) **FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**, y ii) **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**.

El objetivo del primer programa denominado fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, se encuentra orientado en que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental, y su única meta de producto se encuentra asociada a implementar las acciones del programa o plan de gestión ambiental del municipio de Santa Rosa, vigente durante el periodo 2023 - 2027.

Esta información se incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, tal como se muestra a continuación:

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
36	Implementar las acciones del Programa de Gestión Ambiental del Municipio de Santa Rosa.	Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201002)	Programas de gestión ambiental sectorial diseñados (320100203)	1	1	Secretaria de Planeación e Infraestructura

Actualmente, el municipio enfrenta múltiples desafíos en materia ambiental que afectan directamente la calidad de vida de sus habitantes y limitan las posibilidades de desarrollo sostenible del territorio. Entre estos desafíos se destacan la **deficiente gestión de los recursos naturales**, la **falta de cultura ambiental comunitaria,** el **inadecuado manejo de residuos sólidos**, la **afectación de cuerpos de agua,** y la **ausencia de estrategias integrales de conservación ambiental participativa.**

La superación de esta problemática requiere la ejecución de un proyecto que permita diseñar e implementar **acciones técnicas, sociales y educativas**, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal. La falta de conocimiento sobre el cuidado del ambiente, la

producción indiscriminada de residuos sólidos, así como la tala de árboles están generando un desbalance químico, físico o biológico de los diversos ecosistemas que componen el municipio, lo que produce un efecto ambiental negativo, generándose afectaciones en los cuerpos de agua, ausencia de árboles, disminución en la cálida del aire, contaminación por ruido y residuos sólido.

Así mismo la presencia de nuevas empresas y proyectos de infraestructura que dejan de lado el impacto ambiental y las repercusiones que dicho proyecto generan al ambiente, lo anterior repercute en la biodiversidad y por ende en la alteración de los ciclos naturales y degradación de los recursos ambientales del municipio.

También se evidencia contaminación del suelo por la inadecuada disposición de los residuos sólidos formándose sitios de basurero satélites en las afueras del municipio, al igual que a causa de material particulado y emisión de gases de efecto invernadero, proveniente del sistema de transporte y de vías no pavimentadas.

En cuanto a la fauna, existe un elevado aprovechamiento forestal por usos domésticos y comerciales. También se evidencia una disminución de la biodiversidad de fauna por la excesiva intervención sobre la dinámica natural de los ecosistemas provocando que muchas de esas especies desaparezcan.

Gran parte de los problemas de contaminación y falta de cuidado de los recursos naturales, se deben a la poca cultura ambiental, en relación con las prácticas de usos sostenibles de recursos y la gestión integral de sus residuos, la baja sensibilización sobre el uso racional de recursos naturales, poco conocimiento de modelos de producción verde y de producción más limpia.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas: Deficiente preparación y alistamiento de acciones de respuesta a emergencias asociados a los fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico.

Causas indirectas: Ausencia de programas de promoción para la capacitación en materia de prevención, mitigación, acciones de educación y cuidado del medio ambiente.

Efectos directos: Alto índice en daños y pérdidas económicas como viviendas, enseres; bienes colectivos como infraestructura social, vial, cobertura vegetal, erosión y demás.

Efectos indirectos: Aumento de la población en condiciones de riesgo.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Catalizador: 02. Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento.
Pilar: 04. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía.
Programa 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"

Línea: 3. Bolívar me enamora verde y sostenible: transición enérgica y gestión ambiental de excelencia
3.1. Componente de desarrollo sostenible y cambio climático
Programa: 3.1.1. Protección y la restauración de sistemas ambientales.

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"

Pilar: Ordenamiento del territorio
Componente: Ambiente y desarrollo sostenible
Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos-3201

Como quedó establecido en la exposición que precede, para efectos de la contratación que la administración se propone llevar a cabo se elaboró el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el código **BPIN 202500000013244**, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

> "*(…)* ***ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.*** *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*
>
> *Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño*".

De igual forma, el objeto de la contratación a la que está referida el presente estudio se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Santa Rosa, Bolívar, de la vigencia 2026 y así mismo, está en consonancia con el Plan de Acción Municipal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que se señalan en este documento, esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato para la: **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PILAR Nº 1 DENOMINADO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR."

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo y conforme las circunstancias fácticas que han sido expuestas, se concluye que resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION

2.1. OBJETO A CONTRATAR "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PILAR Nº 1 DENOMINADO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR."

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

En desarrollo del alcance del objeto del contrato que se propone celebrar la entidad convocante del proceso de selección contractual, se deberán ejecutar las siguientes actividades

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PILAR Nº 1 DENOMINADO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR.

PILAR	COMPONENTE	PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR A TRAVES DEL PROYECTO			
				LINEA DE ACCION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA Y PROYECTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL	ACTIVIDADES	ACCIONES
Nº 1 ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	Implementar las acciones del Programa de Gestión Ambiental del Municipio de Santa Rosa.	**Gestión del riesgo en nuestro entorno**.	**Programa**: Prevención, atención y recuperación de gestión de riesgo. **Proyecto:** Mantenimiento y limpieza de caños y arroyos principales.	1. Limpieza de arroyos priorizados por la administración Municipal. Incluye las siguientes actividades: 1.1. Localización. 1.2. Limpieza y recolección manual de residuos sólidos (Material húmedo). 1.3. Acarreo de residuos sólidos recolectados.	1. Identificar y priorizar los arroyos que requieren intervención. 2. Realizar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos. 3. Retirar sedimentos y material vegetal que obstruya el cauce, cuando sea técnicamente necesario. 4. Disponer adecuadamente los residuos retirados conforme a la normatividad ambiental vigente.

				Santa Rosa con gestión integral del recurso hídrico.	**Programa:** Restauración y conservación de los cuerpos de agua. **Proyecto:** Implementación de medidas de conservación y restauración de los cuerpos de agua.	1. Campañas de sensibilización: **"Conservación de los cuerpos de agua"**: Crear conciencia en los habitantes del territorio del Municipio, con especial atención a los habitantes de los sectores aledaños a arroyos y fuente de recursos hídricos, sobre la importancia de conservar y prevenir la contaminación de los cuerpos de agua. Difundir mensajes en redes sociales, medios locales y carteleras, resaltando la participación comunitaria como medida para promover la gestión colaborativa de los recursos naturales.	1. Diseñar e implementar campañas de educación y sensibilización sobre la conservación de los cuerpos de agua. 2. Realizar talleres, charlas y capacitaciones en instituciones educativas y comunidades aledañas a arroyos y fuentes hídricas sobre la importancia de conservar y prevenir la contaminación de los cuerpos de agua 3. Elaborar y distribuir material educativo (afiches, volantes y contenido digital). 4. Promover prácticas adecuadas para la disposición de residuos sólidos y aguas residuales. 5. Vincular a organizaciones comunitarias, empresas e instituciones en actividades de protección del recurso hídrico.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

					Programa: Cultura de uso y ahorro eficiente del agua. **Proyecto:** Fortalecimiento de la educación y concientización sobre un uso responsable del recurso hídrico.	1. Programas educativos: **"Cultura de uso y ahorro eficiente del agua"**, Organizar y desarrollar un programa pedagógico que permita generar conciencia y cultura ciudadana en mínimo diez (10) sectores estratégicos del Municipio y entidades públicas (instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, estación de policía, estación cuerpo de bomberos, entre otros). A través de guiones metodológicos sobre las temáticas relacionadas para reducir el consumo innecesario de agua y crear la cultura ambiental sostenible, utilizando el material publicitario y pedagógico necesario (pendones o cruza calles, jingles, perifoneo y flayers informativo), que permitan instruir a la población usuaria del servicio de agua potable sobre las buenas prácticas de uso del recurso hídrico. Dicho programa educativo, deberá promover alternativas de sistemas para la recolección y almacenamiento adecuado de aguas lluvias en las viviendas, como estrategia para el uso sostenible del recurso hídrico.	1. Elaborar el plan pedagógico para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 2. Identificar y priorizar diez (10) sectores estratégicos e instituciones del municipio para la implementación del programa. 3. Realizar talleres, charlas y jornadas de capacitación sobre el uso eficiente del agua. 4. Diseñar y distribuir material pedagógico y publicitario (pendones, pasacalles, cartillas, flyers, afiches y material digital). 5. Difundir mensajes educativos mediante perifoneo, jingles y redes sociales. 4. Desarrollar campañas de comunicación y sensibilización mediante material impreso y digital. 6. Desarrollar campañas demostrativas sobre sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias. 7. Promover compromisos institucionales y comunitarios para reducir el consumo innecesario de agua.. 8. Evaluar los conocimientos adquiridos y el impacto del programa en los participantes.

						2. Campañas de sensibilización: **"Santa Rosa por menos vertimientos y conexiones ilegales"**, organizar y desarrollar tres (3) campañas en los barrios donde existan mayor número de conexiones ilegales a las redes de alcantarillado, cuya finalidad es explicar las consecuencias de dichas conexiones, tales como la pérdida de capacidad hidráulica, rebosamiento e inundaciones en viviendas y calles, así como la contaminación de las fuentes hídricas por el vertimiento de aguas residuales no tratadas y generación de vectores y malos olores que pueden generar enfermedades y afectar a la comunidad. Durante el desarrollo de la campaña se deberá utilizar el material pedagógico necesario para la comprensión de la temática.	1. Identificar los barrios con mayor incidencia de conexiones ilegales y vertimientos inadecuados. 2. Elaborar el plan metodológico y los contenidos pedagógicos de la campaña. 3. Realizar tres (3) jornadas de sensibilización comunitaria. 4. Desarrollar talleres, charlas y espacios de diálogo con líderes comunitarios y habitantes. 5. Distribuir material pedagógico y publicitario (cartillas, afiches, volantes, pendones, pasacalles e infografías). 6. Difundir mensajes mediante perifoneo, emisoras comunitarias, redes sociales y otros medios de comunicación. 7. Socializar las consecuencias ambientales, sanitarias, técnicas y legales de las conexiones ilegales. 8. Promover la denuncia y regularización de conexiones irregulares en coordinación con la empresa prestadora de los servicios públicos. 9. Evaluar el nivel de conocimiento adquirido por la comunidad y documentar los resultados de la campaña.

				Santa Rosa por un Aire limpio	**Programa:** Implementación de señalizaciones de reducción de velocidad. **Proyecto**: Implementación de señalizaciones de reducción de velocidad en los puntos críticos de generación de material particulado suspendido de las vías principales.	1. Instalar e implementar señalizaciones de reducción de velocidad en los puntos identificados como puntos críticos de generación de material particulado, con el fin de informar a los conductores sobre la necesidad de reducir la velocidad y minimizar la generación de polvo ocasionada por el tránsito vehicular. Adicionalmente, se implementará demarcación horizontal (líneas, símbolos y leyendas sobre la calzada) para reforzar visualmente los límites de velocidad y mejorar la seguridad vial. La medida estará acompañada de campañas de sensibilización dirigidas a conductores y de controles periódicos para promover el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos.	1. Identificar y georreferenciar los puntos críticos de generación de material particulado. 2. Elaborar el diseño técnico y plan de ubicación de la señalización vial. 3. Instalar señalizaciones reglamentarias y preventivas de reducción de velocidad. **Señalizaciones:** 1. Señal reglamentaria de límite máximo de velocidad (SR-30): Indica la velocidad máxima permitida (por ejemplo, 20 km/h o 30 km/h, según las condiciones de la vía). 2. Señal preventiva de reducción de velocidad: Advierte al conductor sobre la proximidad de una zona donde debe disminuir la velocidad por condiciones especiales, como presencia de comunidades, instituciones educativas o alta generación de polvo. 3. Señal de "Despacio" o "Reduzca la velocidad": Refuerza el mensaje preventivo antes de ingresar al tramo crítico. 4. Demarcación horizontal: Pintura sobre la calzada con leyendas como "30 km/h", "DESPACIO" o líneas transversales de aproximación que incentivan la disminución gradual de la velocidad. 5. Dispositivos complementarios: En caso de ser técnicamente viables y autorizados por la autoridad de tránsito, pueden instalarse resaltos, bandas sonoras o reductores de velocidad.

				Vision hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa:** Inventario de biodiversidad Municipal. **Proyecto:** Elaborar un inventario de biodiversidad municipal.	1. Elaborar un inventario de biodiversidad municipal mediante la recopilación de información primaria y secundaria sobre la flora, fauna y ecosistemas presentes en el territorio. El proceso incluirá muestreos de campo, identificación taxonómica de especies, georreferenciación de los registros biológicos, caracterización de hábitats y consolidación de una base de datos que permita conocer el estado de conservación de la biodiversidad y establecer prioridades de manejo y protección.	1. Fase Preliminar Planeación y diseño metodológico del inventario de biodiversidad • Diseñar la metodología para la ejecución del inventario municipal de biodiversidad, definiendo las técnicas de muestreo, áreas de estudio, cronograma de actividades, protocolos de levantamiento de información, herramientas de recolección de datos y criterios técnicos para la identificación de especies de flora, fauna y ecosistemas presentes en el municipio de Santa Rosa de Lima. Realizar la recopilación, revisión y análisis de la información técnica y científica existente sobre la biodiversidad del municipio, consultando bases de datos oficiales, investigaciones, documentos técnicos, cartografía ambiental e instrumentos de planificación ambiental. 2. Fase de Campo: Reconocimiento y caracterización del territorio • Realizar visitas de reconocimiento en las diferentes unidades del territorio municipal con el fin de identificar las coberturas vegetales, cuerpos de agua, relictos de bosque, áreas agrícolas, zonas de importancia ecológica y demás ecosistemas presentes. • Realizar jornadas de campo para el levantamiento de información primaria mediante el muestreo de flora, fauna y ecosistemas, aplicando metodologías reconocidas para cada grupo biológico. • Registrar mediante equipos GPS las coordenadas geográficas de los puntos de muestreo, especies observadas, ecosistemas estratégicos y demás elementos de interés ambiental para su incorporación al sistema de información geográfica. • Realizar la identificación taxonómica de las especies registradas utilizando claves especializadas, literatura científica y bases de datos oficiales, determinando para cada una su categoría de conservación de acuerdo con la normatividad vigente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

							3. Fase de Análisis y Reporte: Construcción del Sistema de Información Municipal de Biodiversidad • Procesar y analizar la información recopilada con el propósito de establecer el estado actual de la biodiversidad municipal, identificando áreas prioritarias para conservación, conectividad ecológica, amenazas y oportunidades para la gestión ambiental. • Consolidar toda la información recopilada en una base de datos organizada y georreferenciada que facilite la consulta y actualización permanente por parte del Municipio. • Realizar jornadas de socialización de los resultados obtenidos con funcionarios de la Administración Municipal, CARDIQUE, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores relacionados con la gestión ambiental. • Elaborar el documento técnico consolidado del Inventario Municipal de Biodiversidad, incluyendo la metodología aplicada, resultados obtenidos, análisis ecológico, cartografía temática, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones para la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad municipal.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

					Programa: Recuperación y manejo de espacios públicos. **Proyecto:** Implementación, mantenimiento y control de puntos ecológicos en áreas públicas concurridas.	1. Campaña de concientización: **"Implementando puntos ecológicos":** Organizar y desarrollar una campaña formativa, pedagógico y practica en los principales espacios públicos del Municipio, donde se explique la importancia del manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y la preservación del medio ambiente, utilizando el nuevo código de colores, instalando veinte (20) puntos ecológicos, en el área urbana del Municipio, utilizando canecas verdes, blancas y negras, con los rótulos de los respectivos materiales aprovechables en el caso de las canecas blancas y verdes y no aprovechables en la caneca negra. Así mismo, implementar acciones para reducir el uso del plástico y fomentar alternativas sostenibles dentro del territorio. Difundir mensajes en redes sociales, medios locales y carteleras, resaltando la importancia de mantener los espacios públicos limpios.	1. Identificar los espacios públicos priorizados para la instalación de los veinte (20) puntos ecológicos. 2. Adquirir e instalar los puntos ecológicos con la señalización correspondiente. 3. Realizar jornadas de capacitación sobre el Código de Colores para la separación en la fuente. 4. Desarrollar talleres y actividades prácticas sobre reciclaje y aprovechamiento de residuos. 5. Promover campañas para reducir el uso de plásticos de un solo uso y fomentar alternativas reutilizables. 6. Elaborar y distribuir kits sostenibles. 7. Difundir mensajes educativos mediante redes sociales, perifoneo y carteleras. 8. Realizar seguimiento al uso adecuado de los puntos ecológicos

					Programa: Recuperación y manejo de espacios públicos. **Proyecto:** Realizar mantenimiento y control de parques y zonas de esparcimiento sostenibles presentes en el municipio.	1. Jornadas de intervención: **"Recuperando los espacios públicos"**: Organizar y desarrollar la intervención de diez (10) zonas críticas, para la erradicación de residuos a través de la limpieza y disposición final de los residuos que incluya el diseño e instalación de la señalización de prohibido botar basura y las posibles sanciones en caso de hacerlo, en cada uno de los sitios intervenidos.	1. Identificar y priorizar diez (10) zonas críticas para la intervención. 2. Elaborar el plan operativo y cronograma de las jornadas de recuperación. 3. Realizar actividades de limpieza, recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos sólidos. 4. Clasificar y aprovechar los residuos reciclables cuando sea técnicamente viable. 5. Diseñar, fabricar e instalar señales de "Prohibido botar basura" con información sobre las sanciones aplicables. 6. Recuperar las condiciones paisajísticas de los espacios intervenidos. 7. Desarrollar campañas de sensibilización y educación ambiental con la comunidad. 8. Coordinar acciones con la empresa prestadora del servicio de aseo para prevenir la reincidencia.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

						2. Campaña: **"Zonas de esparcimiento embellecidas"** eslogan: "**Yo cuido mi entorno**" Objetivo: Realizar cuatro (4) jornadas de embellecimiento a parques o zonas de esparcimiento presentes en el Municipio, donde se busque el fortalecimiento y sentido de pertenencia a través de iniciativas comunitarias para promover la responsabilidad ciudadana en la protección del medio ambiente. Estrategias: Redes Sociales: Infografías y videos cortos explicando situaciones comunes, diseño de cuatro (4) murales (arte en paredes) con mensajes sobre la recuperación y el mantenimiento de los espacios públicos.	1. Identificar y priorizar cuatro (4) parques o zonas de esparcimiento para su intervención. 2. Organizar jornadas comunitarias de limpieza, embellecimiento y recuperación paisajística. 3. Realizar mantenimiento de zonas verdes, jardines y mobiliario urbano. 4. Pintar bordillos, bancas, juegos infantiles y otros elementos del espacio público. 5. Diseñar y elaborar cuatro (4) murales artísticos con mensajes de cultura ambiental. 6. Elaborar infografías, videos cortos y piezas gráficas para redes sociales. 7. Difundir mensajes de sensibilización a través de redes sociales, medios locales y carteleras. 8. Vincular a instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles y comunidad en general. 9. Realizar seguimiento al estado de conservación de los espacios recuperados.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

					Programa: Mitigación y adaptación al cambio climático. **Proyecto:** Promoción de alternativas sistemas sostenibles para la recolección y almacenamiento de aguas lluvias en las viviendas como estrategia para el uso sostenible del recurso hídrico..	1. Implementación de diez (10) sistemas sostenibles de captación, conducción y almacenamiento de aguas lluvias, (lugares priorizados: viviendas, instituciones, establecimientos comerciales y predios rurales del municipio), con el fin de promover el uso eficiente del recurso hídrico, reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y fortalecer la adaptación al cambio climático. La adopción de sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias mediante la instalación de canales de recolección, filtros, tuberías, tanques de almacenamiento y demás componentes necesarios para captar y almacenar el agua proveniente de las cubiertas. El agua recolectada podrá destinarse a actividades que no requieran agua potable, como riego de jardines y cultivos, limpieza de áreas comunes, lavado de vehículos, control de material particulado y otros usos autorizados por la normativa vigente.	1. Identificar viviendas, instituciones y predios con potencial para implementar sistemas de captación de aguas lluvias. 2. Diseñar e instalar diez (10) sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias. 3. Promover el uso de tanques, filtros y dispositivos de conducción eficientes. 4. Capacitar a la comunidad en operación, mantenimiento y uso seguro del agua recolectada. 5. Desarrollar campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. 6. Realizar seguimiento al funcionamiento de los sistemas instalados y brindar asistencia técnica cuando sea necesaria.

					Programa: Mitigación y adaptación al cambio climático. **Proyecto:** Sensibilización y promoción de actividades de reforestación comunitaria.	1. Fortalecer la participación ciudadana en la conservación y recuperación de los ecosistemas mediante procesos de sensibilización ambiental y jornadas de reforestación comunitaria con especies nativas, contribuyendo a la restauración de áreas degradadas, la protección del recurso hídrico y el aumento de la cobertura vegetal del municipio.	1. Identificar las áreas prioritarias para la reforestación. 2. Coordinar jornadas comunitarias de siembra de mínimo 500 árboles nativos. 3. Producir o adquirir plántulas de especies forestales nativas. 4. Capacitar a la comunidad sobre técnicas de siembra y mantenimiento de árboles. 5. Realizar campañas de educación ambiental en instituciones educativas y organizaciones comunitarias. 6. Implementar programas de adopción y cuidado de árboles por parte de la comunidad. 7. Realizar mantenimiento, riego y reposición de las plántulas durante el período de ejecución del proyecto.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Descripción de los perfiles mínimos requeridos para la ejecución del proyecto:

Capacidad técnica mínima:

NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA
Profesional especializado	1	**Formación académica**: Ingeniero ambiental, especialista en gerencia o gestión de proyectos.	**Experiencia profesional:** Acreditar dos (2) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia relacionada como formador o docente de educación superior.
Profesional especializado	1	**Formación académica:** Ingeniero ambiental, especialista en gestión integral en HSEQ.	**Experiencia profesional:** Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia relacionada en programas o proyectos ambientales de entidades territoriales.
Profesional	1	**Formación académica:** Ingeniero ambiental.	**Experiencia profesional:** Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
Profesional	2	**Formación académica:** Trabajador social	**Experiencia profesional:** Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

Otros perfiles requeridos:

NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Profesional	1	**Formación académica**: Ingeniero civil o ingeniero de transporte.	**Experiencia profesional:** Acreditar dos (2) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia relacionada como formador o capacitador.
Profesional	1	**Formación académica:** Profesional en biología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o ecología.	**Experiencia profesional:** Acreditar (5) años de experiencia profesional. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia relacionada en la participación de inventarios de biodiversidad o estudios ambientales, caracterización de flora y fauna y/o o proyectos de conservación.
Profesional	1	**Formación académica:** profesional en flora, con título profesional de biólogo o ingeniero forestal.	**Experiencia profesional:** Acreditar tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia en la participación de inventarios forestales o caracterización de flora.
Profesional	1	**Formación académica:** profesional en fauna, con título profesional de biólogo, ecólogo o zootecnista.	**Experiencia profesional:** Acreditar tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia en la participación de inventarios de fauna silvestre.
Profesional	1	**Formación académica:** profesional SIG, con título profesional de ingeniero catastral, ingeniero ambiental, geógrafo o profesional con formación en Sistemas de Información Geográfica.	**Experiencia profesional:** Acreditar tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia en la elaboración de cartografía ambiental.
Profesional	1	**Formación académica:** Diseñador gráfico.	**Experiencia profesional:** Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Profesional	1	**Formación académica:** Comunicador social	**Experiencia profesional:** Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional
Profesional	1	**Formación académica:** Maestro en artes plásticas.	**Experiencia profesional:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional.
Tecnólogos	2	**Formación académica:** Auxiliares de campo con título de tecnólogo o estudiante de mínimo seis (6) semestres de biología, ingeniería ambiental o ingeniería forestal.	**Experiencia laboral especifica:** Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en apoyo a trabajos de campo.
Técnicos o tecnologos	2	**Formación académica:** Técnicos o tecnólogos en saneamiento básico o saneamiento ambiental o gestión ambiental.	**Experiencia laboral:** Acreditar un (1) año de experiencia laboral.
Apoyo en la ejecución de actividades.	12	**Formación académica:** Título de bachiller académico.	**Experiencia laboral:** Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.

2.1.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro: Codificación en el sistema UNSPSC que aplica para este objeto contractual:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
76121500	Recolección y disposición de basuras
76122300	Servicios de reciclables
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111500	Servicios de seguridad ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
82101500	Publicidad impresa
82101600	Publicidad difundida
82141500	Servicio de diseño artístico

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

El contrato que se derive del proceso de selección será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** regido por la Ley 80 de 1993, la cual señala:

"ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley".

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: …"

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza"

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, y su inició se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes del contrato, existencia de las disponibilidades presupuestales, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades por ejecutar en el marco del presento proceso de selección se llevarán a cabo en el municipio de Santa Rosa, Bolívar.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato que habría lugar a celebrar se ha estimado por parte de la administración municipal, a través de la Secretaría de Planeación e infraestructura, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($480.000.000.00).**

2.5.1 Forma de pago

2.5.1.1. Entrega de Anticipo

Para el presente contrato, la ENTIDAD entregará al CONTRATISTA a título de anticipo un valor equivalente al 50 % del valor del contrato, bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud elevada por EL CONTRATISTA y aceptación de las condiciones

por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de LA ENTIDAD CONTRATANTE. La iniciación de la ejecución de los servicios que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la SUPERVISIÓN, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo por parte de EL CONTRATISTA. El anticipo será amortizado mediante deducciones en el pago final.

2.5.1.2. Forma de pago del valor del contrato

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma:

Realizará un (01) pago total, previa presentación del respectivo informe de ejecución del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento de actividades y obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

2.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar se respaldará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2026052203	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.008.03-0337	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción sector ambiente y	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$480.000.000.00

2.7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar realizó en anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

a) Análisis del mercado.
b) Análisis de la demanda.
c) Análisis de la oferta.

2.8. SUPERVISION DEL CONTRATO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, dependencia que tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

En todo caso, el SUPERVISOR del contrato ejercerá sus funciones atendiendo los lineamientos previstos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como el respectivo Manual de Contratación Municipal.

2.9 OBLIGACIONES DE PARTES CONTRATANTES

2.9.1 Obligaciones del Municipio

Son obligaciones del MUNICIPIO, además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
3. Designar SUPERVISOR que haga seguimiento del contrato.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo de la ejecución del del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
6. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.
7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en desarrollo del contrato.
8. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

2.9.2 Obligaciones del CONTRATISTA

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista estará obligado a cumplir las siguientes obligaciones:

Generales.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
7. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.

Específicas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Contar con el personal requerido de acuerdo a las características técnicas señaladas en su propuesta y conforme al contenido del presente estudio y los correspondientes pliegos de condiciones.
3. Cumplir con las obligaciones emanadas del contrato, con alto grado de responsabilidad.
4. Ejecutar el contrato en coordinación con el supervisor del mismo.
5. Brindar cumplimiento y seguimiento a los trámites requeridos por la Administración Municipal según su competencia.
6. Presentar informe de gestión y actuaciones como ejecutor del objeto contratado, en forma mensual y cuando el contratante lo requiera.
7. Desarrollar los procesos inherentes del servicio de con el personal calificado e idóneo.
8. Dotar de uniforme al personal que utilice para la ejecución del contrato, que permita su identificación en el lugar de trabajo.
9. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de seguridad de los implementos y equipos.
10. Los cambios del personal relacionado inicialmente, deberán ser comunicados oportunamente al supervisor de la entidad y dicho personal deberá tener los mismos o superiores requisitos, ofrecidos por el proponente en su oferta.
11. Participar en las reuniones que la Supervisión del contrato convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
13. Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.
14. Poner en conocimiento del Municipio cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
16. Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con el Municipio.
17. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y servicios de acuerdo a las condiciones del contrato.
18. Planear, organizar y ejecutar las actividades que contempla el programa y garantizar que el personal que lleva a cabo dichas actividades tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
19. Presentar con prontitud y previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.
20. Contar y mantener el personal apropiado, preparado y capacitado.
21. Reporte inmediato al ordenador del gasto, al supervisor de los contratos, así como a las autoridades competentes, de cualquier irregularidad en la ejecución del contrato que afecte la adecuada y oportuna prestación del servicio.

22. Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Alcalde Municipal de Santa Rosa Bolívar, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5° del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 2820 del 5 de agosto de 2010, el Municipio ha establecido que para la ejecución del proyecto al que se refiere el presente estudio, no se requiere la expedición de licencias ni la obtención previa de permisos por parte de las autoridades ambientales; no obstante EL CONTRATISTA al cual se le adjudique el contrato deberá atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales que se hagan para este tipo de proyectos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCION.

Según análisis jurídico del área de contratación de la entidad, el proceso se adelantará atendiendo la cuantía y el tipo de objeto a desarrollar por medio de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

3.1.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el articulo 2° numeral 2° literal b de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratara mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, esto por cuanto el valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, no supera el valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, y por el objeto a contratar, toda vez que se trata de la ejecución de un contrato de prestación de servicios, conforme lo previsto en el artículo 968 del Código de Comercio, esto es **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PILAR Nº 1 DENOMINADO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR."

3.1.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2o, de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos y la Contratación Directa. Además, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, creo la modalidad de selección mínima cuantía. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la modalidad de selección cuya aplicación procede, para la escogencia del contratista. es la selección abreviada menor cuantía; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor del contrato de suministro que se proyecta celebrar NO supera la menor cuantía establecida para la entidad convocante, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º Numeral 2, literal b) en el que se establece que la escogencia del contratista se efectuará en por selección abreviada de menor cuantía, cuando el monto del presupuesto estimada para la contratación no supere la menor cuantía prevista para la entidad, determinado en función del presupuesto total aprobado para la misma, para la vigencia fiscal a la que corresponda el respectivo contrato.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Demás normas concordantes en la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

El Municipio de Santa Rosa Bolívar estima el valor del presupuesto para la contratación a realizar en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($480.000.000.00).**

JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DELPRESUPUESTO

4.1.1. CONSULTA DE LOS PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO

De acuerdo con el presente estudio, para el respectivo análisis de precios para determinar el presupuesto oficial, se realizaron las consultas del mercado aplicando promedios simples para mayor transparencia y facilidad en la comprensión de los mismos, todo con el fin de llevar a cabo un proceso de elección sano y dentro del marco legal.

Se realizó consulta de los precios del mercado con empresas que se dedican a actividades igual o similar al objeto del contrato. **Ver Anexo 1.**

4.2.2 CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Asimismo, las Estampillas, tasas etc. así:

CARGA IMPOSITIVA DEL CONTRATO	
Estampilla del Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Justicia	2%
Estampilla Pro- hospital Universitario	1%
Estampilla Pro- Cultura	1%
Estampilla Pro- UDC	0,5%
Estampilla Pro- Deporte	2,5%
Papelería	0.5%
TOTAL	**11,5%**
Retención en la fuente	De acuerdo con la tabla expedida para la vigencia 2026.

4.3. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO.

El suministro de los bienes y servicios se debe hacer de conformidad con la ficha técnica elaborada para el presente proceso de selección.

4.5 EL ESTUDIO DEL SECTOR.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

El análisis del sector Correspondiente se encuentra en documento anexo que se adjunta y hace parte integral del presente proceso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por los miembros del comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factores de Selección de la propuesta más favorable los previstos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en la forma en que fue modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

A. REQUISITOS HABILITANTES (No se otorgará puntaje art. 5 Ley 1150 de 2007).

1. Capacidad Jurídica.
2. Experiencia.
3. Capacidad Financiera.
4. Capacidad Organizacional.
5. Capacidad técnica.

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la referida disposición legal, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

B. FACTORES DE PONDERACIÓN (art. 88 Ley 1474 de 2011)

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los **factores técnicos** y **económicos** de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

1. Factores Técnicos.
2. Factores Económicos.

En este proceso de selección que tendrá en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, para lo cual este documento contiene:

I. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

II. Las condiciones técnicas adicionales que para el Municipio representa ventajas de calidad o de funcionamiento.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

III. Las condiciones económicas adicionales que para el Municipio representan ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo el valor del anticipo y forma de pago (sustentado en Flujo de Fondos cercano y lejano), mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, etc.

IV. Los valores monetarios que se asignarán a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, de manera que permitan la ponderación de las ofertas presentadas.

La ponderación de las ofertas habilitadas se hará dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones, y el respectivo informe de evaluación se publicará en el SECOP, en las fechas previstas en el cronograma del proceso para que los oferentes presenten sus observaciones

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Santa Rosa realizó el correspondiente análisis de los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación y la forma de mitigarlos.

6.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual.

6.1.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para la estimación y tratamiento de los riesgos, las Entidades públicas deberán dar aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (01) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo.

El instrumento antes señalado establece que como medida para el fortalecimiento de los procesos

de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medido de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

Finalmente se debe estudiar la **severidad del riesgo, que será medida de acuerdo a la siguiente tabla**:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Del anterior análisis la Entidad manejara en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS, atendiendo la guía que para su elaboración ha dispuesto Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento en las obligaciones contractuales del recurso humano	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Demorar y/o incumplimiento en las obligaciones contractuales	Posible	Modero	3	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	menor	2	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	por implementar	estimada en que se inicia el tratamiento	estimada en que se completa el tratamiento
													bilidad	Impacto	valoración	Categoría				
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales	Disminución de la capacidad laboral	posible	menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Transferir riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Se modifica la ejecución del contrato?	¿Quién debe implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
8	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del Contrato	Desequilibrio Económico	raro	Insignificante	1	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

7. GARANTIAS A EXIGIR EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

7.1 INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.
Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

7.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR. **NIT: 890.481.343-3**

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de cada uno de sus integrantes, y no a nombre del representante de la forma asociativa.

7.3 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de **EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR**, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por el monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero a título de anticipo para la ejecución del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

B) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

D) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

E) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

F) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto que no podrá ser inferior a doscientos 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza; con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

7.5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAGARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

7.6. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.**

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE SANTA ROSA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

8. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal de Santa Rosa Bolívar ha verificado que la contratación que se pretende realizar no está cobijada por un tratado o acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente para el año 2026.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

 Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales,

consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

10. SANCIONES Y MULTAS

Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato.

Para lo anterior el Municipio podrá imponer multas al **CONTRATISTA:**

a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO: multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, valor que **EL CONTRATISTA** autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011.

Para constancia firma el funcionario responsable a los treinta (30) días del mes de julio de 2026

BERTHA LOMBANA TUÑON
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Santa Rosa Bolívar

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PILAR Nº 1 DENOMINADO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR".

ACCIONES PARA IMPLEMENTAR A TRAVES DEL PROYECTO

LINEA DE ACCION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA Y PROYECTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL	ACTIVIDADES	ACCIONES	VALOR TOTAL
Gestión del riesgo en nuestro entorno.	**Programa: Prevención, atención y recuperación de gestión de riesgo.** **Proyecto: Mantenimiento y limpieza de caños y arroyos principales.**	1. Limpieza de arroyos priorizados por la administración Municipal. Incluye las siguientes actividades: 1.1. Localización. 1.2. Limpieza y recolección manual de residuos sólidos (Material húmedo). 1.3. Acarreo de residuos sólidos recolectados.	1. Identificar y priorizar los arroyos que requieren intervención. 2. Realizar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos. 3. Retirar sedimentos y material vegetal que obstruya el cauce, cuando sea técnicamente necesario. 4. Disponer adecuadamente los residuos retirados conforme a la normatividad ambiental vigente.	$ 50.000.000

ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAPITULO I - Limpieza de arroyos					
1.1	Localización y replanteo	m2	1155,00	$ 348,00	$ 401.940
1.2	Limpieza y Recolección Manual de Residuos Sólidos (Material húmedo)	m3	537,21	$ 52.985,39	$ 28.464.246
1.3	Acarreo de Residuos Sólidos Recolectados	m3	537,21	$ 39.340,00	$ 21.133.814
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1					**$ 50.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Santa Rosa con gestión integral del recurso hídrico.	**Programa: Restauración y conservación de los cuerpos de agua.** **Proyecto: Implementación de medidas de conservación y restauración de los cuerpos de agua.**	1. Campañas de sensibilización: **"Conservación de los cuerpos de agua"**: Crear conciencia en los habitantes del territorio del Municipio, con especial atención a los habitantes de los sectores aledaños a arroyos y fuente de recursos hídricos, sobre la importancia de conservar y prevenir la contaminación de los cuerpos de agua. Difundir mensajes en redes sociales, medios locales y carteleras, resaltando la participación comunitaria como medida para promover la gestión colaborativa de los recursos naturales.	1. Diseñar e implementar campañas de educación y sensibilización sobre la conservación de los cuerpos de agua. 2. Realizar talleres, charlas y capacitaciones en instituciones educativas y comunidades aledañas a arroyos y fuentes hídricas sobre la importancia de conservar y prevenir la contaminación de los cuerpos de agua 3. Elaborar y distribuir material educativo (afiches, volantes y contenido digital). 4. Promover prácticas adecuadas para la disposición de residuos sólidos y aguas residuales. 5. Vincular a organizaciones comunitarias, empresas e instituciones en actividades de protección del recurso hídrico.	$ 20.000.000

ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1.	Estrategia de comunicación – Pendón Institucional: Elaboración de pendón publicitario de 1,00 x 2,00 metros con soporte tipo araña, destinado a la identificación, ambientación y visibilización de la campaña. Este elemento permitirá reforzar los procesos de divulgación, facilitar la identificación de los espacios donde se desarrollan las actividades y promover el reconocimiento de la iniciativa a la comunidad.	Unidad	1	$ 280.000	$ 280.000
1.2.	Estrategia de Socialización y divulgación- Se contempla la realización de perifoneo o jingle en el casco urbano y rural, con el fin de difundir y socializar la estrategia e informar a la comunidad sobre las actividades programadas y promover la participación comunitaria.	Unidad	10	$ 120.000	$ 1.200.000

1.3.	Estrategia informativa-Diseño e impresión de piezas informativas Impresos material educativo; flayers, folletos informativos.	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
1.4.	Servicio de transporte, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno de la campaña.	Mes	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.5.	Disposición de refrigerios destinados para los participantes, durante el desarrollo de las actividades formativas y pedagógicas programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades.	Global	1	$ 1.920.000	$ 1.920.000
1.6.	Ingeniero ambiental especialista en gerencia de proyectos o gestión integral HSEQ. **Experiencia profesional**: Mínimo dos (2) años.	Horas	55	$ 140.000	$ 7.700.000
1.7.	Técnicos ambientales o bachilleres. **Experiencia laboral:** Mínima de seis (6) meses para el apoyo logístico y desarrollo e implementación de la campaña.	Unidad	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 20.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Santa Rosa con gestión integral del recurso hídrico.	**Programa: Cultura de uso y ahorro eficiente del agua.** **Proyecto: Fortalecimiento de la educación y concientización sobre un uso responsable del recurso hídrico.**	1. Programas educativos: **"Cultura de uso y ahorro eficiente del agua",** Organizar y desarrollar un programa pedagógico que permita generar conciencia y cultura ciudadana en mínimo diez (10) sectores estratégicos del Municipio y entidades públicas (instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, estación de policía, estación cuerpo de bomberos, entre otros). A través de guiones metodológicos sobre las temáticas relacionadas para reducir el consumo innecesario de agua y crear la cultura ambiental sostenible, utilizando el material publicitario y pedagógico necesario (pendones o cruza calles, jingles, perifoneo y flayers informativo), que permitan instruir a la población usuaria del servicio de agua potable sobre las buenas prácticas de uso del recurso hídrico. Dicho programa educativo, deberá promover alternativas de sistemas para la recolección y almacenamiento adecuado de aguas lluvias en las viviendas, como estrategia para el uso sostenible del recurso hídrico.	1. Elaborar el plan pedagógico para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 2. Identificar y priorizar diez (10) sectores estratégicos e instituciones del municipio para la implementación del programa. 3. Realizar talleres, charlas y jornadas de capacitación sobre el uso eficiente del agua. 4. Diseñar y distribuir material pedagógico y publicitario (pendones, pasacalles, cartillas, flyers, afiches y material digital). 5. Difundir mensajes educativos mediante perifoneo, jingles y redes sociales. 4. Desarrollar campañas de comunicación y sensibilización mediante material impreso y digital. 6. Desarrollar campañas demostrativas sobre sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias. 7. Promover compromisos institucionales y comunitarios para reducir el consumo innecesario de agua.. 8. Evaluar los conocimientos adquiridos y el impacto del programa en los participantes.	$ 60.000.000	
ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**

1.1.	Estrategia de comunicación – Cruza calle Institucional: Diseño, elaboración, impresión e instalación de cruza calle publicitario con medidas de 70cm * 5mt, destinado a la identificación, ambientación y visibilización del programa. Este elemento permitirá reforzar los procesos de divulgación, facilitar la identificación de los espacios donde se desarrollan las actividades y promover el reconocimiento de la iniciativa a la comunidad.	Unidad	10	$ 430.000	$ 4.300.000
1.2.	Estrategia de Socialización y divulgación- Se contempla la realización de perifoneo o jingles en el casco urbano y rural, con el fin de difundir y socializar la estrategia e informar a la comunidad sobre las actividades programadas y promover la participación comunitaria.	Unidad	20	$ 120.000	$ 2.400.000
1.3.	Estrategia informativa-Diseño e impresión material pedagógico y publicitario (flayers, folletos informativos, cartillas).	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.4.	Servicio de transporte, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno del programa.	Mes	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.5.	Disposición de refrigerios destinados para los participantes, durante el desarrollo de las actividades formativas y pedagógicas programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades.	Global	1	$ 2.540.000	$ 2.540.000
1.6.	Dos (2) ingenieros ambientales especialistas en gerencia de proyectos o gestión integral HSEQ. **Experiencia profesional:** Mínimo dos (2) años.	Horas	200	$ 140.000	$ 28.000.000

1.7.	Técnicos ambientales, promotores ambientales o bachilleres. **Experiencia laboral:** Mínima de seis (6) meses para el apoyo en la implementación del programa.	Unidad	6	$ 1.800.000	$ 10.800.000
1.8.	Campaña en redes sociales (diseño de piezas gráficas y videos)	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
1.9.	Papelería, papelógrafo, marcadores, fotocopias, encuestas, asistencias, entre otros	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.10	Kits de materiales requeridos para el desarrollo de las campañas demostrativas sobre sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias (canaletas, filtros, tanque piloto y demás elementos necesarios)	Unidad	2	$ 2.880.000	$ 5.760.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 3					**$ 60.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Santa Rosa con gestión integral del recurso hídrico.	**Programa: Cultura de uso y ahorro eficiente del agua.** **Proyecto: Fortalecimiento de la educación y concientización sobre un uso responsable del recurso hídrico.**	2. Campañas de sensibilización: **"Santa Rosa por menos vertimientos y conexiones ilegales"**, organizar y desarrollar tres (3) campañas en los barrios donde existan mayor número de conexiones ilegales a las redes de alcantarillado, cuya finalidad es explicar las consecuencias de dichas conexiones, tales como la pérdida de capacidad hidráulica, rebosamiento e inundaciones en viviendas y calles, así como la contaminación de las fuentes hídricas por el vertimiento de aguas residuales no tratadas y generación de vectores y malos olores que pueden generar enfermedades y afectar a la comunidad. Durante el desarrollo de la campaña se deberá utilizar el material pedagógico necesario para la comprensión de la temática.	1. Identificar los barrios con mayor incidencia de conexiones ilegales y vertimientos inadecuados. 2. Elaborar el plan metodológico y los contenidos pedagógicos de la campaña. 3. Realizar tres (3) jornadas de sensibilización comunitaria. 4. Desarrollar talleres, charlas y espacios de diálogo con líderes comunitarios y habitantes. 5. Distribuir material pedagógico y publicitario (cartillas, afiches, volantes, pendones, pasacalles e infografías). 6. Difundir mensajes mediante perifoneo, emisoras comunitarias, redes sociales y otros medios de comunicación. 7. Socializar las consecuencias ambientales, sanitarias, técnicas y legales de las conexiones ilegales. 8. Promover la denuncia y regularización de conexiones irregulares en coordinación con la empresa prestadora de los servicios públicos. 9. Evaluar el nivel de conocimiento adquirido por la comunidad y documentar los resultados de la campaña.	$ 40.000.000	

ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**

1.1.	Estrategia de comunicación – Cruza calle Institucional: Diseño, elaboración, impresión e instalación de cruza calle publicitario con medidas de 70cm * 5mt, destinado a la identificación, ambientación y visibilización del programa. Este elemento permitirá reforzar los procesos de divulgación, facilitar la identificación de los espacios donde se desarrollan las actividades y promover el reconocimiento de la iniciativa a la comunidad.	Unidad	3	$ 430.000	$ 1.290.000
1.2.	Estrategia de Socialización y divulgación- Se contempla la realización de perifoneo o jingle en el casco urbano con el fin de difundir y socializar la estrategia e informar a la comunidad sobre las actividades programadas y promover la participación comunitaria.	Unidad	9	$ 120.000	$ 1.080.000
1.3.	Estrategia informativa-Diseño e impresión material pedagógico y publicitario (flayers, folletos informativos, cartillas).	Global	1	$ 2.870.000	$ 2.870.000
1.4.	Servicio de transporte, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno de la campaña	Mes	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.5.	Disposición de refrigerios destinados para los participantes, durante el desarrollo de las actividades formativas y pedagógicas programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades.	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

1.6.	Dos (2) ingenieros ambientales especialistas en gerencia de proyectos o gestión integral HSEQ. **Experiencia profesional:** Mínimo dos (2) años.	Horas	130	$ 140.000	$ 18.200.000
1.7.	Técnicos ambientales, promotores ambientales o bachilleres. **Experiencia laboral:** Mínima de seis (6) meses para el apoyo en la implementación de la campaña.	Unidad	4	$ 1.800.000	$ 7.200.000
1.8.	Campaña en redes sociales (diseño de piezas gráficas y videos educativos que generen gran impacto sobre las consecuencias de las conexiones ilegales a las redes de alcantarillado)	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.9.	Papelería, papelógrafo, marcadores, fotocopias, encuestas, asistencias, entre otros	Global	1	$ 960.000	$ 960.000
1.10.	Alquiler de sonido, carpas, mesas y sillas	Jornadas	3	$ 800.000	$ 2.400.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 4					**$ 40.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Santa Rosa por un Aire limpio	**Programa: Implementación de señalizaciones de reducción de velocidad.** **Proyecto: Implementación de señalizaciones de reducción de velocidad en los puntos críticos de generación de material particulado suspendido de las vías principales.**	1. Instalar e implementar señalizaciones de reducción de velocidad en los puntos identificados como puntos críticos de generación de material particulado, con el fin de informar a los conductores sobre la necesidad de reducir la velocidad y minimizar la generación de polvo ocasionada por el tránsito vehicular. Adicionalmente, se implementará demarcación horizontal (líneas, símbolos y leyendas sobre la calzada) para reforzar visualmente los límites de velocidad y mejorar la seguridad vial. La medida estará acompañada de campañas de sensibilización dirigidas a conductores y de controles periódicos para promover el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos.	1. Identificar y georreferenciar los puntos críticos de generación de material particulado. 2. Elaborar el diseño técnico y plan de ubicación de la señalización vial. 3. Instalar señalizaciones reglamentarias y preventivas de reducción de velocidad. **Señalizaciones:** 1. Señal reglamentaria de límite máximo de velocidad (SR-30): Indica la velocidad máxima permitida (por ejemplo, 20 km/h o 30 km/h, según las condiciones de la vía). 2. Señal preventiva de reducción de velocidad: Advierte al conductor sobre la proximidad de una zona donde debe disminuir la velocidad por condiciones especiales, como presencia de comunidades, instituciones educativas o alta generación de polvo. 3. Señal de "Despacio" o "Reduzca la velocidad": Refuerza el mensaje preventivo antes de ingresar al tramo crítico. 4. Demarcación horizontal: Pintura sobre la calzada con leyendas como "30 km/h", "DESPACIO" o líneas transversales de aproximación que incentivan la disminución gradual de la velocidad. 5. Dispositivos complementarios: En caso de ser técnicamente viables y autorizados por la autoridad de tránsito, pueden instalarse resaltos, bandas sonoras o reductores de velocidad.	$ 35.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1.	Ingeniero civil o ingeniero de transporte. **Experiencia profesional:** Mínima de dos (2) años.	Horas	30	$ 120.000	$ 3.600.000
1.2.	Ingeniero ambiental. **Experiencia profesional:** Mínima de un (1) año.	Horas	30	$ 120.000	$ 3.600.000
1.3.	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP de 60 cm x 60 cm con Pedestal en ángulo de 2" x 2" x 1/4" y brazos en ángulo de 2" x 2" x 1/8" reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 , cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal y la limpieza y recolección de residuos en punto de señalización)	Unidad	12	$ 1.100.000	$ 13.200.000
1.4.	Demarcación horizontal (líneas continuas, cebras, símbolos y leyendas) en pintura de trafico de alto desempeño	Unidad	10	$ 850.000	$ 8.500.000
1.5.	Señalización temporal para manejo del tránsito durante las obras	Global	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
1.6.	Campañas de sensibilización dirigidas a conductores, motociclistas, transportadores con la finalidad de socializar la comprension de las señalizaciones instaladas.	Campañas	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
1.7.	Estrategia informativa-Diseño e impresión de piezas informativas Impresos material educativo; flayers, folletos informativos.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

VALOR ACTIVIDAD 5					$ 35.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Vision hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa: Inventario de biodiversidad Municipal.** **Proyecto: Elaborar un inventario de biodiversidad municipal.**	1. Elaborar un inventario de biodiversidad municipal mediante la recopilación de información primaria y secundaria sobre la flora, fauna y ecosistemas presentes en el territorio. El proceso incluirá muestreos de campo, identificación taxonómica de especies, georreferenciación de los registros biológicos, caracterización de hábitats y consolidación de una base de datos que permita conocer el estado de conservación de la biodiversidad y establecer prioridades de manejo y protección.	1. Fase Preliminar Planeación y diseño metodológico del inventario de biodiversidad • Diseñar la metodología para la ejecución del inventario municipal de biodiversidad, definiendo las técnicas de muestreo, áreas de estudio, cronograma de actividades, protocolos de levantamiento de información, herramientas de recolección de datos y criterios técnicos para la identificación de especies de flora, fauna y ecosistemas presentes en el municipio de Santa Rosa de Lima. Realizar la recopilación, revisión y análisis de la información técnica y científica existente sobre la biodiversidad del municipio, consultando bases de datos oficiales, investigaciones, documentos técnicos, cartografía ambiental e instrumentos de planificación ambiental. 2. Fase de Campo: Reconocimiento y caracterización del territorio • Realizar visitas de reconocimiento en las diferentes unidades del territorio municipal con el fin de identificar las coberturas vegetales, cuerpos de agua, relictos de bosque, áreas agrícolas, zonas de importancia ecológica y demás ecosistemas presentes. • Realizar jornadas de campo para el levantamiento de información primaria mediante el muestreo de flora, fauna y ecosistemas, aplicando metodologías reconocidas para cada grupo biológico. • Registrar mediante equipos GPS las coordenadas geográficas de los puntos de	$ 80.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

			muestreo, especies observadas, ecosistemas estratégicos y demás elementos de interés ambiental para su incorporación al sistema de información geográfica. • Realizar la identificación taxonómica de las especies registradas utilizando claves especializadas, literatura científica y bases de datos oficiales, determinando para cada una su categoría de conservación de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Fase de Análisis y Reporte: Construcción del Sistema de Información Municipal de Biodiversidad • Procesar y analizar la información recopilada con el propósito de establecer el estado actual de la biodiversidad municipal, identificando áreas prioritarias para conservación, conectividad ecológica, amenazas y oportunidades para la gestión ambiental. • Consolidar toda la información recopilada en una base de datos organizada y georreferenciada que facilite la consulta y actualización permanente por parte del Municipio. • Realizar jornadas de socialización de los resultados obtenidos con funcionarios de la Administración Municipal, CARDIQUE, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores relacionados con la gestión ambiental. • Elaborar el documento técnico consolidado del Inventario Municipal de Biodiversidad, incluyendo la metodología aplicada, resultados obtenidos, análisis ecológico, cartografía temática, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones para la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad municipal.	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1.1.	Un (1) profesional en biología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o ecología. **Experiencia profesional:** Acreditar (5) años de experiencia profesional. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia relacionada en la participación de inventarios de biodiversidad o estudios ambientales, caracterización de flora y fauna y/o o proyectos de conservación.	Horas	120	$ 140.000	$ 16.800.000
1.2.	Un (1) profesional en Flora, con titulo profesional de biólogo o ingeniero Forestal. **Experiencia profesional:** Acreditar tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia en la participación de inventarios forestales o caracterización de flora.	Horas	120	$ 120.000	$ 14.400.000
1.3.	Un (1) profesional en Fauna, con título profesional de biólogo, ecólogo o zootecnista. **Experiencia profesional:** Acreditar tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia en la participación de inventarios de fauna silvestre.	Horas	120	$ 120.000	$ 14.400.000

1.4	Un (1) profesional SIG, con título profesional de ingeniero catastral, ingeniero ambiental, geógrafo o profesional con formación en Sistemas de Información Geográfica. **Experiencia profesional:** Acreditar tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia en la elaboración de cartografía ambiental.	Horas	50	$ 120.000	$ 6.000.000
1.5	Dos (2) auxiliares de campo con título de tecnólogo o estudiante de mínimo seis (6) semestres de biología, ingeniería ambiental o ingeniería forestal. **Experiencia laboral especifica:** Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en apoyo a trabajos de campo.	Personas	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
1.6	Transporte terrestre Desplazamiento del equipo técnico a las áreas de muestreo.	Días	20	$ 250.000	$ 5.000.000
1.7	Alquiler de equipos e insumos GPS. Cámara. Binoculares. Trampas cámara. Equipos forestales. Material de campo. EPP.	Días	20	$ 600.000	$ 12.000.000

1.8	Elaboración de cartografía Mapas temáticos del inventario.	Global	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000
1.9	Jornadas de socialización: Presentación del inventario, mapas y recomendaciones a la entidad y comunidad.	Días	4	$ 600.000	$ 2.400.000
VALOR ACTIVIDAD 6					**$ 80.000.000**
Visión hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa: Recuperación y manejo de espacios públicos.** **Proyecto: Implementación, mantenimiento y control de puntos ecológicos en áreas públicas concurridas.**	1. Campaña de concientización: **"Implementando puntos ecológicos":** Organizar y desarrollar una campaña formativa, pedagógica y practica en los principales espacios públicos del Municipio, donde se explique la importancia del manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y la preservación del medio ambiente, utilizando el nuevo código de colores, instalando veinte (20) puntos ecológicos, en el área urbana del Municipio, utilizando canecas verdes, blancas y negras, con los rótulos de los respectivos materiales aprovechables en el caso de las canecas blancas y verdes y no aprovechables en la caneca negra. Así mismo, implementar acciones para reducir el uso del plástico y fomentar alternativas sostenibles dentro del territorio. Difundir mensajes en redes sociales, medios locales y carteleras, resaltando la importancia de mantener los espacios públicos limpios.	1. Identificar los espacios públicos priorizados para la instalación de los veinte (20) puntos ecológicos. 2. Adquirir e instalar los puntos ecológicos con la señalización correspondiente. 3. Realizar jornadas de capacitación sobre el Código de Colores para la separación en la fuente. 4. Desarrollar talleres y actividades prácticas sobre reciclaje y aprovechamiento de residuos. 5. Promover campañas para reducir el uso de plásticos de un solo uso y fomentar alternativas reutilizables. 6. Elaborar y distribuir kits sostenibles. 7. Difundir mensajes educativos mediante redes sociales, perifoneo y carteleras. 8. Realizar seguimiento al uso adecuado de los puntos ecológicos	$ 45.000.000	
ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1.	Canecas plásticas resistentes tipo vaivén de 55-60 litros (verde, blanca y negra)	Unidad	60	$ 180.000	$ 10.800.000
1.2.	Suministro de puntos ecológicos o Soportes metálicos con estructura de tres puestos.	Unidad	20	$ 400.000	$ 8.000.000
1.3.	Diseño e instalación de rotulación informativa sobre separación de residuos y código de colores.	Unidad	20	$ 140.000	$ 2.800.000
1.4	Instalación y anclaje de los puntos ecológicos	Puntos ecológicos	20	$ 100.000	$ 2.000.000
1.5	Ingeniero ambiental. **Experiencia profesional:** Mínima de un (1) año.	Horas	30	$ 120.000	$ 3.600.000
1.6	Técnicos ambientales, promotores ambientales o bachilleres. **Experiencia laboral:** Mínima de seis (6) meses para el apoyo en la implementación de la campaña.	Unidad	4	$ 1.800.000	$ 7.200.000
1.7	Campaña en redes sociales (diseño de piezas gráficas y videos educativos que generen gran impacto sobre la utilización del Código de Colores para la separación en la fuente.)	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
1.8	Jornadas pedagógicas en cuatro (4) barrios priorizados donde se promocionen alternativas sostenibles, en dichos barrios se realizara visita puerta a puerta y entrega de kits sostenibles que contenga (bolsas reutilizables y sticker plegable como hogar que contribuye a la reducción del plástico).	Kits	320	$ 25.000	$ 8.000.000

1.9	Servicio de transporte, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno de la campaña	Global	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
VALOR ACTIVIDAD 7					**$ 45.000.000**
Visión hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa: Recuperación y manejo de espacios públicos.** **Proyecto: Realizar mantenimiento y control de parques y zonas de esparcimiento sostenibles presentes en el municipio.**	1. Jornadas de intervención: **"Recuperando los espacios públicos"**: Organizar y desarrollar la intervención de diez (10) zonas críticas, para la erradicación de residuos a través de la limpieza y disposición final de los residuos que incluya el diseño e instalación de la señalización de prohibido botar basura y las posibles sanciones en caso de hacerlo, en cada uno de los sitios intervenidos.	1. Identificar y priorizar diez (10) zonas críticas para la intervención. 2. Elaborar el plan operativo y cronograma de las jornadas de recuperación. 3. Realizar actividades de limpieza, recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos sólidos. 4. Clasificar y aprovechar los residuos reciclables cuando sea técnicamente viable. 5. Diseñar, fabricar e instalar señales de "Prohibido botar basura" con información sobre las sanciones aplicables. 6. Recuperar las condiciones paisajísticas de los espacios intervenidos. 7. Desarrollar campañas de sensibilización y educación ambiental con la comunidad. 8. Coordinar acciones con la empresa prestadora del servicio de aseo para prevenir la reincidencia.	$ 35.000.000	
ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**

1.1.	Cuadrilla operativa de limpieza (5 personas) para la jornada de limpieza y recolección manual de residuos.	Personas	5	$ 1.800.000	$ 9.000.000
1.2.	Alquiler de volqueta para transporte y disposición final de residuos en sitio autorizado	Jornadas	10	$ 800.000	$ 8.000.000
1.3	Cargador o mini cargador (Cuando se requiera)	Jornadas	3	$ 700.000	$ 2.100.000
1.4	Herramientas (palas, escobas, rastrillos, carretillas, costales)	Global	1	$ 450.000	$ 450.000
1.5	Elementos de Protección Personal para el personal operativo (guantes, botas, chalecos, tapabocas, gafas)	Kits	5	$ 250.000	$ 1.250.000
1.6	Diseño, fabricación e instalación de señales "Prohibido botar basura" con información sobre sanciones ambientales	Unidad	10	$ 600.000	$ 6.000.000
1.7.	Campaña de sensibilización en cada jornada (volantes y perifoneo)	Jornadas	10	$ 300.000	$ 3.000.000
1.8	Servicio de transporte, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno de la campaña	Jornadas	10	$ 250.000	$ 2.500.000
1.9.	Disposición de refrigerios destinados para los participantes, durante el desarrollo de las jornadas programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades.	Jornadas	10	$ 270.000	$ 2.700.000

VALOR ACTIVIDAD 8					**$ 35.000.000**
Visión hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa: Recuperación y manejo de espacios públicos.** **Proyecto: Realizar mantenimiento y control de parques y zonas de esparcimiento sostenibles presentes en el municipio.**	2. Campaña: **"Zonas de esparcimiento embellecidas"** eslogan: "**Yo cuido mi entorno**" Objetivo: Realizar cuatro (4) jornadas de embellecimiento a parques o zonas de esparcimiento presentes en el Municipio, donde se busque el fortalecimiento y sentido de pertenencia a través de iniciativas comunitarias para promover la responsabilidad ciudadana en la protección del medio ambiente. Estrategias: Redes Sociales: Infografías y videos cortos explicando situaciones comunes, diseño de cuatro (4) murales (arte en paredes) con mensajes sobre la recuperación y el mantenimiento de los espacios públicos.	1. Identificar y priorizar cuatro (4) parques o zonas de esparcimiento para su intervención. 2. Organizar jornadas comunitarias de limpieza, embellecimiento y recuperación paisajística. 3. Realizar mantenimiento de zonas verdes, jardines y mobiliario urbano. 4. Pintar bordillos, bancas, juegos infantiles y otros elementos del espacio público. 5. Diseñar y elaborar cuatro (4) murales artísticos con mensajes de cultura ambiental. 6. Elaborar infografías, videos cortos y piezas gráficas para redes sociales. 7. Difundir mensajes de sensibilización a través de redes sociales, medios locales y carteleras. 8. Vincular a instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles y comunidad en general. 9. Realizar seguimiento al estado de conservación de los espacios recuperados.	$ 30.000.000	
ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**

1.1.	Estrategia de comunicación – Cruza calle Institucional: Diseño, elaboración, impresión e instalación de cruza calle publicitario con medidas de 70cm * 5mt, destinado a la identificación, ambientación y visibilización de la campaña. Este elemento permitirá reforzar los procesos de divulgación, facilitar la identificación de los espacios donde se desarrollan las actividades y promover el reconocimiento de la iniciativa a la comunidad.	Unidad	4	$ 430.000	$ 1.720.000
1.2.	Estrategia de Socialización y divulgación- Se contempla la realización de perifoneo o jingle en el casco urbano con el fin de difundir y socializar la estrategia e informar a la comunidad sobre las actividades programadas y promover la participación comunitaria.	Unidad	8	$ 120.000	$ 960.000
1.3	Materiales e insumos (pinturas, brochas, rodillos, bolsas, escobas, palas, rastrillos, entre otros)	Global	1	$ 2.920.000	$ 2.920.000
1.4	Diseño, elaboración y pintura de cuatro (4) murales artísticos con mensajes ambientales.	Unidad	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000
1.5	Campaña en redes sociales (diseño de piezas gráficas y videos educativos que generen gran impacto sobre la importancia de mantener y conservar las zonas de esparcimiento en buen estado)	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.6.	Cuadrilla operativa para las jornadas (5 personas)	Personas	5	$ 1.800.000	$ 9.000.000
1.7	Servicio de transporte, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno de la campaña	Jornadas	4	$ 250.000	$ 1.000.000

1.8.	Disposición de refrigerios destinados para los participantes, durante el desarrollo de las jornadas programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades.	Jornadas	4	$ 600.000	$ 2.400.000
					$ 30.000.000
VALOR ACTIVIDAD 9					
Visión hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa: Mitigación y adaptación al cambio climático.** **Proyecto: Promoción de alternativas sistemas sostenibles para la recolección y almacenamiento de aguas lluvias en las viviendas como estrategia para el uso sostenible del recurso hídrico..**	1. Implementación de diez (10) sistemas sostenibles de captación, conducción y almacenamiento de aguas lluvias, (lugares priorizados: viviendas, instituciones, establecimientos comerciales y predios rurales del municipio), con el fin de promover el uso eficiente del recurso hídrico, reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y fortalecer la adaptación al cambio climático. La adopción de sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias mediante la instalación de canales de recolección, filtros, tuberías, tanques de almacenamiento y demás componentes necesarios para captar y almacenar el agua proveniente de las cubiertas. El agua recolectada podrá destinarse a actividades que no requieran agua potable, como riego de jardines y cultivos, limpieza de áreas comunes, lavado de vehículos, control de material particulado y otros usos autorizados por la normativa vigente.	1. Identificar viviendas, instituciones y predios con potencial para implementar sistemas de captación de aguas lluvias. 2. Diseñar e instalar diez (10) sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias. 3. Promover el uso de tanques, filtros y dispositivos de conducción eficientes. 4. Capacitar a la comunidad en operación, mantenimiento y uso seguro del agua recolectada. 5. Desarrollar campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. 6. Realizar seguimiento al funcionamiento de los sistemas instalados y brindar asistencia técnica cuando sea necesaria.	$ 40.000.000	
ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**

1.1.	Suministro e instalación de tanque 1000 L, incluye: excavaciones y bases para su soporte (h=0,5, concreto 3000 PSI, e= 0,10)	Unidad	10	$ 1.813.500	$ 18.135.000
1.2.	Pegantes de PVC 1/8 Galón	Galón	5	$ 55.900	$ 279.500
1.3	Suministro e instalación de canal en PVC pesado de 4"	Metros	60	$ 79.500	$ 4.770.000
1.4	Relleno con material selección tipo zahorra	M3	5	$ 177.348	$ 886.738
1.5	Suministro e instalación tapa PVC 4"	Unidad	10	$ 8.000	$ 80.000
1.6	Suministro e instalación codo sanitario 4"	Unidad	10	$ 16.000	$ 160.000
1.7.	Suministro e instalación unión 4"	Unidad	10	$ 10.000	$ 100.000
1.8	Reducción sanitaria de 4" a 3"	Unidad	10	$ 16.000	$ 160.000
1.9.	Suministro e instalación tubo sanitario pesado de 3"	Unidad	10	$ 125.000	$ 1.250.000
1.10.	Suministro e instalación codo sanitario 3"	Unidad	10	$ 12.000	$ 120.000
1.11.	Suministro e instalación tubo 1/2" presión	Unidad	10	$ 16.000	$ 160.000
1.12.	Suministro e instalación adaptador macho de 1/2"	Unidad	10	$ 1.600	$ 16.000
1.13	Suministro e instalación adaptador hembra de 1/2"	Unidad	10	$ 1.600	$ 16.000
1.14.	Suministro e instalación unión presión 1"	Unidad	10	$ 6.000	$ 60.000
1.15.	Suministro e instalación tubo presión 1"	Unidad	10	$ 26.000	$ 260.000
1.16.	Suministro e instalación adaptador hembra 3/4"	Unidad	10	$ 3.000	$ 30.000
1.17.	Suministro e instalación TEE 1"	Unidad	10	$ 5.600	$ 56.000

1.18.	Suministro e instalación de tornillo auto perforante.	Unidad	10	$ 800	$ 8.000
1.19.	Suministro e instalación platina de aluminio	Rollo	1	$ 119.429	$ 119.429
	Costo directo				$ 26.666.667
	Administración (25%)				$ 6.666.667
	Imprevisto (2%)				$ 533.333
	Utilidad (5%)				$ 1.333.333
	Costo obra civil				$ 35.200.000
	Ingeniero ambiental. **Experiencia profesional**: Mínimo dos (2) años.	Horas	20	$ 120.000	$ 2.400.000
	Ingeniero civil. **Experiencia profesional**: Mínimo dos (2) años.	Horas	20	$ 120.000	$ 2.400.000
VALOR ACTIVIDAD 10					**$ 40.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Visión hacia una biodiversidad sustentable del territorio municipal	**Programa: Mitigación y adaptación al cambio climático.** **Proyecto: Sensibilización y promoción de actividades de reforestación comunitaria.**	1. Fortalecer la participación ciudadana en la conservación y recuperación de los ecosistemas mediante procesos de sensibilización ambiental y jornadas de reforestación comunitaria con especies nativas, contribuyendo a la restauración de áreas degradadas, la protección del recurso hídrico y el aumento de la cobertura vegetal del municipio.	1. Identificar las áreas prioritarias para la reforestación. 2. Coordinar jornadas comunitarias de siembra de mínimo 500 árboles nativos. 3. Producir o adquirir plántulas de especies forestales nativas. 4. Capacitar a la comunidad sobre técnicas de siembra y mantenimiento de árboles. 5. Realizar campañas de educación ambiental en instituciones educativas y organizaciones comunitarias. 6. Implementar programas de adopción y cuidado de árboles por parte de la comunidad. 7. Realizar mantenimiento, riego y reposición de las plántulas durante el período de ejecución del proyecto.	$ 45.000.000

ANALISIS DE PRECIOS POR ACTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1.	Ingeniero ambiental especialista en gerencia de proyectos o gestión integral HSEQ. **Experiencia profesional**: Mínimo dos (2) años.	Horas	100	$ 140.000	$ 14.000.000
1.2.	adquisición de especies forestales nativas (incluye transporte al sitio)	Plantas	500	$ 12.000	$ 6.000.000
1.3	Insumos para siembra (abono, correctivos)	Insumos	500	$ 3.000	$ 1.500.000
1.4	Herramientas (palas, picas, barras, baldes y carretillas)	Global	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1.5	Elementos de Protección Personal (guantes, botas, chalecos y gafas)	Kits	5	$ 250.000	$ 1.250.000

1.6	Estrategia informativa-Diseño e impresión material pedagógico y publicitario (flayers, folletos informativos, cartillas).	Global	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
1.7.	Campaña en redes sociales (diseño de piezas gráficas y videos educativos que generen gran impacto sobre la adopción y cuidado de árboles por parte de la comunidad.)	Campaña	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.8	Personal operativo para la siembra (5 personas)	Personas	5	$ 1.800.000	$ 9.000.000
1.9.	Jornadas de sensibilización ambiental para crear conciencia sobre el mantenimiento y la conservación de las especies forestales	Jornadas	3	$ 1.600.000	$ 4.800.000
1.10	Disposición de refrigerios destinados para los participantes, comunidad participante durante el desarrollo de las jornadas de reforestación programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades.	Jornadas	3	$ 800.000	$ 2.400.000
VALOR ACTIVIDAD 11					**$ 45.000.000**
VALOR TOTAL TODAS LAS ACTIVIDADES					**$ 480.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	